

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

LEY N.º 71-171 DE 2006

Antes de Manabion de Magar y Arribas
Licenciada en Artes y Ciencias Sociales
Licenciada en Artes y Ciencias Sociales
Licenciada en Artes y Ciencias Sociales
Licenciada en Artes y Ciencias Sociales

A CÁMARA MUNICIPAL DE MACAJE dictada e
en sesión a regirse así:

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

[Firma]
CAROL M. ESTRELLA
Poderada en Poderes

Estado de Rio de Janeiro
Poderes Municipales de Macajé
Gabinete de Poderes

Convênio nº 002/06
At. 2006/002

Termo de Convênio para o estabelecimento de uma parceria administrativa entre o Município de Macajé e a Associação Cultural e Social de Oportunidades para proporcionar um instrumento escrito, que seja firmado para proporcionar os dados.

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

Estado de Rio de Janeiro
Poderes Municipales de Macajé
Gabinete de Poderes

CABINETE DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO

Convênio nº 002/06

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

Estado de Rio de Janeiro
Poderes Municipales de Macajé
Gabinete de Poderes

CONVENIO DE PARCERIA ADMINISTRATIVA ENTRE O MUNICIPIO DE MACAJE E A ASSOCIACAO CULTURAL E SOCIAL DE OPORTUNIDADES PARA PROPORCIONAR UM INSTRUMENTO ESCRITO, QUE SEJA FIRMADO PARA PROPORCIONAR OS DADOS.

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

Estado de Rio de Janeiro
Poderes Municipales de Macajé
Gabinete de Poderes

CONVENIO DE PARCERIA ADMINISTRATIVA ENTRE O MUNICIPIO DE MACAJE E A ASSOCIACAO CULTURAL E SOCIAL DE OPORTUNIDADES PARA PROPORCIONAR UM INSTRUMENTO ESCRITO, QUE SEJA FIRMADO PARA PROPORCIONAR OS DADOS.

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

Estado de Rio de Janeiro
Poderes Municipales de Macajé
Gabinete de Poderes

CONVENIO DE PARCERIA ADMINISTRATIVA ENTRE O MUNICIPIO DE MACAJE E A ASSOCIACAO CULTURAL E SOCIAL DE OPORTUNIDADES PARA PROPORCIONAR UM INSTRUMENTO ESCRITO, QUE SEJA FIRMADO PARA PROPORCIONAR OS DADOS.

Art. 1.º - Toda el Chefe de Poder Ejecutivo Municipal autorizada a celebrar
MANABION DE MAGAR, ASOCIACION CULTURAL Y SOCIAL DE OPORTUNIDADES
para proporcionar un instrumento escrito, que sea firmado
para proporcionar los datos.

Art. 2.º - En cualquier momento de cualquier hora de la jornada de trabajo de
cualquier funcionario municipal, cualquiera que sea su rango, en su
funcionamiento, de cualquier momento desde su inicio hasta su
terminación, en el momento de su inicio y durante su ejecución, mediante
autorización expresa de la Junta de Gobierno y por escrito.

Art. 3.º - Esta ley entra en vigor en la fecha de su publicación, excepto en
disposiciones en contrario.

CABINETE DEL PRESIDENTE en 22 de mayo 2006

[Firma]
NEVES SANTOS BRITO
Suplente do Prefeito Municipal de Macajé

[Firma]
REYDSON MENDES OLIVEIRA
Prefeito Municipal de Macajé